



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

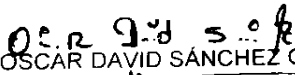
Medellín, dieciocho de abril de dos mil veintidós

Proceso: Acción de tutela (Impugnación)
Demandante: Jesús Elías Carrascal Caldera y Carlos Alberto Osorio A.
Demandado: Secretaría Movilidad de Medellín.
Radicado: 05001-41-05-008- **2022-00235-01**

Se avoca conocimiento de la Acción de Tutela de la referencia, procedente del Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, con el fin de surtir la impugnación presentada por la parte accionante en contra de la decisión adoptada en la primera instancia.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 50 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 20 DE ABRIL DE 2022, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
--